



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

10978 *Delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca*

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su sesión ordinaria de día 17 de septiembre de 2025 acordó, entre otros asuntos, delegar en la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos necesarios, incluida en su caso la aprobación del gasto, por la aprobación y tramitación del expediente de contratación del servicio de retirada y valorización del papel y cartón procedente de la recogida separada en Menorca (00302-2025-000004).

Las resoluciones administrativas adoptadas en virtud de esta delegación tienen que indicar expresamente esta circunstancia y se tendrá que dar cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio

Firmado en Mahón, en la fecha de la firma electrónica (26 de septiembre de 2025)

El presidente del Consorcio

José Simón Gornés Hachero

